



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1984–2024 40º Aniversario de la creación de
la Delegación Municipal de Pehuen-Có”

Punta Alta, 29 de julio de 2024
Corresp. Expte. I-61-2024

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA 4329

Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza N° 4291, el cual quedará redactado de
----- la siguiente manera:

Artículo 1º: Autorícese el siguiente cuadro tarifario para el servicio de Transporte Urbano de Pasajeros del Distrito de Coronel Rosales prestado por las empresas Compañía Belgrano S.A; Compañía Puntaltense S.A. y empresa Turitour S.A. partir de la promulgación de la presente:

BOLETO ÚNICO	\$795 (Pesos setecientos noventa y cinco)
BOLETO PUNTA ALTA-VILLA ARIAS	\$860 (Pesos ochocientos sesenta)
BOLETO PUNTA ALTA – PEHUEN CO	\$4050 (Pesos cuatro mil cincuenta)
BOLETO PUNTA ALTA-BAJO HONDO	\$2030 (Pesos dos mil treinta)
BOLETO BAJO HONDO-PEHUEN CO	\$3050 (Pesos tres mil cincuenta)

Artículo 2: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA AD REFERENDUM DE LA PROXIMA SESIÓN POR EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO
ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS VEINTINUEVE DIAS
DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

Martín Cáceres
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Paula Bermejo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante